



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

TESORERÍA

SERVICIO:	TESORERÍA	SRA. CONCEJAL DELEGADA HACIENDA SR. INTERVENTOR
REF. INT.:		
REF. EXT.:		
ASUNTO:	CONSIGNACIÓN CAPÍTULOS III Y IX PRESUPUESTO 2020	

JOSE MARIA GETINO ROSADO, TESORERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (SEVILLA), a los efectos del cálculo de la carga financiera de esta Corporación para el ejercicio 2020, respecto a los Capítulos III (Gastos Financieros) y IX (Pasivos Financieros) del Presupuesto de Gastos, emite el siguiente INFORME:

A fecha 31 de diciembre de 2019, este Ayuntamiento tenía vigentes siete operaciones de crédito a largo plazo con incidencia en el presupuesto del ejercicio 2020, con las siguientes condiciones financieras:

BANCO/ENTIDAD	NUMERO/TIPO	CONCESIÓN	VTO.	% Interés	IMPORTE INICIAL
Diputación Provinc	Anticipo reintegrable	20/11/2014	30/11/2024	0%	900.000,00
Diputación Provinc	Anticipo reintegrable	04/06/2019	25/06/2029	0%	338.093,00
Diputación Provinc	Anticipo reintegrable	04/12/2019	31/01/2030	0%	1.534.700,00
BBVA	45829134	23/10/2008	23/10/2023	Fijo 5,48	1.173.392,73
BBVA	50311389	29/04/2015	31/07/2022	E. TRIM + 1,01	1.987.461,90
Caja Rural del Sur	4372627655	29/04/2015	31/07/2022	E. TRIM + 0,89	2.500.000,00
Caja Rural del Sur	4869615452	20/12/2017	20/03/2028	E. TRIM + 0,70	924.827,04

Examinados los cuadros de amortización de las citadas operaciones así como los plazos establecidos en las Resoluciones de concesión de los Fondos FEAR 2014 y 2019 (Fases 1 y 2), deberán consignarse en los Capítulos III y IX del Presupuesto de Gastos para 2020 las cantidades que a continuación se relacionan; no obstante, y por un criterio de prudencia, debería dotarse una cantidad algo superior en lo relativo a los intereses de las citadas operaciones a largo plazo (capítulo III), ya que como se aprecia en el cuadro anterior, tres de las operaciones están suscritas a un interés variable, y dadas las fluctuaciones de los mercados financieros, pueden ser objeto de variaciones a lo largo del ejercicio presupuestario:

Numero Préstamo	Fecha vencimiento	Cuota Intereses	Cuota amortización
BBVA 29134	23/01/2020	4.286,79	19.556,55
BBVA 29134	23/04/2020	4.018,87	19.556,55
BBVA 29134	23/07/2020	3.750,95	19.556,55
BBVA 29134	23/10/2020	3.483,02	19.556,55
BBVA 11389	31/01/2020	1.140,22	68.533,16
BBVA 11389	30/04/2020	1.036,56	68.533,16
BBVA 11389	31/07/2020	932,91	68.533,16



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DAAEE00M4B0J1R1U816 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA GETINO ROSADO-TESORERO - 20/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2020 12:39:45

DOCUMENTO: 20200895726
Fecha: 20/01/2020
Hora: 12:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

TESORERÍA

BBVA 11389	31/10/2020	829,25	68.533,16
Caja Rural del Sur 7655	31/01/2020	1.405,82	86.206,90
Caja Rural del Sur 7655	30/04/2020	1.278,02	86.206,90
Caja Rural del Sur 7655	31/07/2020	1.150,22	86.206,90
Caja Rural del Sur 7655	31/10/2020	1.022,41	86.206,90
Caja Rural del Sur 5452	20/03/2020	688,76	22.874,18
Caja Rural del Sur 5452	20/06/2020	667,54	22.895,40
Caja Rural del Sur 5452	20/09/2020	646,31	22.916,63
Caja Rural del Sur 5452	20/12/2020	625,05	22.937,89
Diputación Provincial Anticipo Reintegrable Línea 2 2014	Enero/noviembre 2020 8.181,82 x 11	0	90.000,02
Diputación Provincial Anticipo Reintegrable Línea 2 2019 1ª	Enero/noviembre 2020 3.073,57 x 11	0	33.809,27
Diputación Provincial Anticipo Reintegrable Línea 2 2019 2ª	Enero/noviembre 2020 13.951,81 x 11	0	153.469,91
TOTALES.....		26.962,70	1.066.089,74

A la vista de lo anterior, se deberán consignar en el **Capítulo III**, la cuota de intereses de los préstamos a largo plazo señalada **(26.962,70 €)**, y en el **Capítulo IX**, la cuota de amortización que se señala **(1.066.089,74 €)**.

Respecto a la dotación de crédito en el capítulo III de Gastos Financieros, para hacer frente a los que devenguen las operaciones de tesorería concertadas por este Ayuntamiento, hay que señalar que a 31/12/2019 esta Corporación tendrá pendiente de pago un anticipo reintegrable a Diputación Provincial, por el plazo de un año, en una cuantía de 500.000,00 €, sin coste financiero alguno. No habrá otras operaciones de tesorería pendientes que puedan devengar intereses.

No obstante lo anterior, y en previsión de que se produzcan tensiones de liquidez a lo largo del ejercicio presupuestario 2020, sería aconsejable la dotación de la partida correspondiente a intereses de deuda a corto plazo, ya sea por la posible concertación de alguna operación de tesorería (siempre que se disponga de presupuesto municipal aprobado, como requiere el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 2/2004) o la formalización de factoring sobre ingresos firmes a recibir, ya sean de carácter corriente, como vinculados a subvenciones para la financiación de inversiones, o bien anticipos extraordinarios del OPAEF. Haciendo un cálculo aproximado, sobre una disposición de 2.000.000,00 € entre operaciones de tesorería y anticipos extraordinarios OPAEF, y trimestral en los factoring, habría que dotar la cantidad de **10.000,00 €**. Esta cantidad serviría también para hacer frente a los diversos gastos financieros que conllevarán dichas operaciones (comisión de apertura, gastos de cancelación, etc).

Es lo que el funcionario que suscribe debe informar, en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

2

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DAAEE00M4B0J1R1U816 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA GETINO ROSADO-TESORERO - 20/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2020 12:39:45

DOCUMENTO: 20200895726
Fecha: 20/01/2020
Hora: 12:39





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
TESORERÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

3

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000DAAEE00M4B0J1R1U816 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA GETINO ROSADO-TESORERO - 20/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2020 12:39:45

DOCUMENTO: 20200895726
Fecha: 20/01/2020
Hora: 12:39

